



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0332/ 2023-MPL-GM

Lambayeque, 20 de diciembre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 078/2023-MPL-GM-GDEIS de fecha 17 de noviembre de 2023, Proveído N° 02695-2023/MPL-GM de fecha 04 de diciembre de 2023, Proveído N° 03143/2023-MPL-GM-GPP de fecha 06 de diciembre de 2023, Carta N° 01444/2023-MPL-GPP-SGP de fecha 07 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el presente plan elaborado responde a ejecutar el presupuesto enmarcado en la LEY N°31912 QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA Y EL PELIGRO INMINENTE POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO PARA EL AÑO 2023, siendo uno de los objetivos de la misma garantizar la **CONTINUIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS DOMICILIARIAS, PARA LOGRAR LA ADHERENCIA EN EL USO Y CONSUMO OPORTUNO DEL SUPLEMENTO DE HIERRO PARA LA PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ANEMIA** en el Distrito de Lambayeque.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063/2023-MPL de fecha 15 de marzo de 2023, se aprobó conformar y reconocer a la Instancia de Articulación Local Provincial de Lambayeque, que estará a cargo las coordinaciones por parte de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, para que pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en la provincia de Lambayeque;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°305/2023-MPL-A de fecha 31 de octubre de 2023, se aprobó la incorporación de Recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 a favor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por la de S/130,118.00 (Ciento Treinta mil Ciento Dieciocho con 00/100), que corresponde al Anexo X del Artículo 36 de la Ley N°31912.

Que, mediante Informe N° 078/2023-MPL-GM-GDEIS de fecha 17 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, presenta el Plan de Trabajo de trabajo para la continuidad de la Implementación del Servicio de visita domiciliarias para lograr la adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro para la prevención y recuperación de la Anemia de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.130,118.00 (Ciento Treinta Mil Ciento Dieciocho con 00/100);

RECIBIDO 20 DIC 2023





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0332/ 2023-MPL-GM

Que, mediante Proveído N° 02695-2023/MPL-GM de fecha 04 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita la Certificación Presupuestal, para la ejecución de esta actividad, derivándose con Proveído N° 03143/2023-MPL-GM-GPP de fecha 06 de diciembre de 2023, a la Sub Gerencia de Presupuesto;

Que, mediante Carta N° 01444/2023-MPL-GPP-SGP de fecha 07 de diciembre de 2023, la Gerencia de Presupuesto comunica que el Ministerio de Salud tomando la Ley N°31912, transfirió recursos para el financiamiento de continuidad de la implementación del servicio de visitas domiciliarias para la previsión y recuperación de la Anemia por el importe de S/130,118.00, el cual en su debida oportunidad se atendió con Certificación Presupuestal N°1730/2023 por la suma S/38,184.00 por un encargo interno, Certificación Presupuestal N°1814/ 2023 un escáner por la suma de S/7,178.93 , solicitadas por el área usuaria.

Asimismo, se procedió a emitir Certificación Presupuestal N°01840 por la suma de S/84.755.07 siendo este el saldo restante.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0007 / 2023-MPL-A de fecha 05 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA CONTINUIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS DOMICILIARIAS LOGRAR LA ADHERENCIA EN EL USO Y CONSUMO OPORTUNO DEL SUPLEMENTO DE HIERRO PARA LA PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ANEMIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBAYEQUE" , cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.130,118.00 (Ciento Treinta Mil Ciento Dieciocho con 00/100);

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR el gasto restante, que será efectuado a la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 01840** por la suma de **S/. 84,755.07 soles (Ochenta y Cuatro mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 07/100).**

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a Tramite Documentario, la notificación de la presente y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

Distribución:

Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.
Gerencia de Administración y finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Publicación
Portal de Transparencia
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
CPC. Samuel Chuzon Sava
GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 20 DIC 2023



2

